



RESUELVE

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 280 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre:

1. En relación al Expediente 953-0P-09:
 - a) motivo por el que no se solicitaron los pedidos de cotización como indica la reglamentación vigente;
 - b) remitir copia de las planillas de inventario y cargo del material adquirido (foja 3, factura 0003-00011284 y foja 5, factura 0001- 00051907), del citado expediente y forma parte del pañol de servicios públicos;
 - c) motivo por el cual no obra en el expediente, "la necesidad" del servicio o compra de materiales debidamente justificada;
 - d) motivo por el cual no obra en el expediente certificación de recibo de materiales.
2. En relación con el Expediente 1129-0P-09:
 - a) motivo por el que no se solicitaron los pedidos de cotización como indica la reglamentación en vigor;
 - b) motivo por el cual en la Solicitud de Insumos Nº 29/2009, se solicitan materiales para otras dependencias municipales (Foja 5 y 6, Factura Nº 0003-00012246), no pudiendo determinar claramente a que lugar corresponde cada insumo;
 - c) motivo por el cual no obra en el expediente, "la necesidad" debidamente justificada.
3. En relación al Expediente 1604-0P-09:
 - a) motivo por el que no se solicitaron los pedidos de cotización como indica la reglamentación en vigor;
 - b) motivo por el cual no obra en el expediente, "la necesidad" del servicio y/o compra de materiales debidamente justificada;
 - c) en que lugar fueron utilizados los materiales solicitados en la Solicitud de Insumos de fecha 07/04/09 (Foja 22);
 - d) motivo por el cual no obra en el expediente certificación de recibo de materiales.
4. En relación con el expediente 1406-0P-09:
 - a) indique las causas por las cuales la autorización para realizar los trabajos se efectuó con posterioridad a la fecha de facturación;
 - b) en el expediente citado en el punto precedente, la fecha de autorización y la fecha de certificación de la ejecución del trabajo es la misma.